# PERSONERÍA DE MONTERÍA Construyendo Ciudadanía

Construyendo Ciudadanía NIT. 800.253.846

## CIRCULAR CONVOCATORIA ELECCIÓN MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS PERIODO 2021-2023

En virtud a la convocatoria realizada por la Personería Municipal para realizar la elección e instalación de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas de Montería para el periodo 2021-2023, con el objetivo de INSCRIBIR a las Organizaciones de Víctimas y a las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas participantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas de Montería,

### **INFORMAMOS**

**PERIODO DE INSCRIPCIÓN:** La convocatoria a la inscripción de las OV y ODV se surtirá durante los primeros noventa (90) días del año 2021. Por consiguiente, esta fase será desarrollada hasta finalizar la jornada laboral del día 31 de marzo de 2021.

**DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA INSCRIPCIÓN:** Para el proceso de inscripción las Organizaciones de Víctimas y Organizaciones Defensoras de Víctimas deberán tener disponible los siguientes documentos:

- **a.** Acta de Constitución de la Organización de Victima OV.
- **b.** Acta de Inscripción (donde la OV postula por los hechos victimizantes enfoques diferenciales).
- c. Comunicación donde se entregan los documentos.
- **d.** Ir personalmente el representante legal o llevar cedula de ciudadanía en quien delegue.
- **e.** Formulario de la Defensoría del Pueblo Formulario de inscripción para Organizaciones de Víctimas (OV) y Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV).

El aspirante deberá diligenciar los formatos de forma manuscrita cuidando que la información sea legible. Deberá diligenciar en las celdas correspondientes toda la información requerida.

**REQUISITOS**: Para los ciudadanos que deseen hacer parte de la MMPEV: i) Estar inscrito en el Registro Único de Víctima (RUV)

- ii) Ser postulado por una OV En el nivel municipal.
- **iii)** Cumplir con la debida idoneidad para representar un hecho victimizante o un sector social victimizado (enfoque diferencial).
- iv) Estar domiciliado y residenciado en el respectivo ámbito territorial que desea representar (Montería).
- **v)** No tener antecedentes penales, ni disciplinarios, con excepción de los delitos políticos y culposos.

Dirección: Calle 31 # 6 – 09 Teléfono: 7 82 48 35

### PERSONERÍA DE MONTERÍA



Construyendo Ciudadanía NIT. 800.253.846

**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**- Las OV y las ODV que ya se encuentren inscritas, deberán actualizar los datos de contacto y la información contenida en el registro. En caso de no hacerlo quedarán excluidas del mismo.

**LUGAR:** El proceso de inscripción y de actualización de datos, se podrá efectuar presencialmente ante la Personería de Montería en los horarios hábiles, a través de cita previamente programada por medio de las líneas telefónicas habilitadas por esta entidad, o a través del correo electrónico interespublico@personeriamonteria.gov.co. Lo anterior, con el fin de evitar aglomeraciones dadas la emergencia sanitaria decretada por el COVID-19.

#### **FORMATOS**

Los formatos mencionados podrán ser solicitados en las instalaciones de la Personería de Montería, ubicada en la calle 31 No. 6 – 09, de lunes a viernes, de 8:00 am a 12:00 M y 2:00 pm a 5:00 pm. De igual forma se pueden consultar en la página web institucional personeriamonteria.gov.co y a través del correo electrónico interespublico@personeriamonteria.gov.co

### PROHIBICIONES PARA SER PARTE DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN.

Conforme con lo establecido en el artículo 17 de la Resolución 388 de 2013, modificada por la Resolución 1281 de 2016, se establecen las siguientes prohibiciones para aspirar a ser parte de las Mesas Municipales:

- **1.** Gestionar a nombre propio o de terceros dádivas y obtener recursos de forma indebida.
- **2.** Cobrar como intermediario o tramitador en la gestión de los derechos de las víctimas.
- **3.** Ser funcionarios públicos o contratistas del Estado a cualquier nivel, cuando sus funciones u obligaciones tengan relación directa con la política pública de víctimas. Esta prohibición no aplica cuando las obligaciones contractuales consistan en participar en actividades como talleristas, docentes o monitores en temas relacionados con la Ley 1448 de 2011, las normas que la modifiquen o adicionen y pedagogía para la paz.
- **4.** Tener antecedentes penales o disciplinarios con excepción de delitos políticos o culposos.
- **5.** Postularse al mismo tiempo a diferentes mesas locales, lo cual será causal de anulación de la postulación por parte del Ministerio Público.

Dirección: Calle 31 # 6 – 09